

Legamos en fecho de mar de paper
 de la ciudad de Cuzco a los
 doce dias del mes de mayo
 de mill e quatrocientos e
 noventa e tres años
 Yo el dicho don Juan de
 Salazar e Guzman
 Gobernador de la dicha
 ciudad de Cuzco
 Yo el dicho don Juan de
 Salazar e Guzman
 Alcaide de la dicha
 ciudad de Cuzco
 Yo el dicho don Juan de
 Salazar e Guzman
 Regente de la dicha
 ciudad de Cuzco
 Yo el dicho don Juan de
 Salazar e Guzman
 Escribano de la dicha
 ciudad de Cuzco

Yo el dicho don Juan de Salazar e Guzman
 Gobernador de la dicha ciudad de Cuzco
 Yo el dicho don Juan de Salazar e Guzman
 Alcaide de la dicha ciudad de Cuzco
 Yo el dicho don Juan de Salazar e Guzman
 Regente de la dicha ciudad de Cuzco
 Yo el dicho don Juan de Salazar e Guzman
 Escribano de la dicha ciudad de Cuzco

Yo el dicho don Juan de Salazar e Guzman
 Gobernador de la dicha ciudad de Cuzco
 Yo el dicho don Juan de Salazar e Guzman
 Alcaide de la dicha ciudad de Cuzco
 Yo el dicho don Juan de Salazar e Guzman
 Regente de la dicha ciudad de Cuzco
 Yo el dicho don Juan de Salazar e Guzman
 Escribano de la dicha ciudad de Cuzco

Salazar e Guzman
 Alcaide de Cuzco

Salazar e Guzman
 Regente de Cuzco

Salazar e Guzman
 Escribano de Cuzco

